



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 09 de mayo de 2024

- ORDENANZA N° 3222/24 -

VISTO:

El expediente N° 259/00, generado en la oficina técnica de Catastro de la Municipalidad de Andacollo, a requerimiento del Señor **MUÑOZ, MARCELINO ANTONIO D.N.I N° 24.132.649**, de adjudicación del inmueble ubicado en la Zona III, Lote 18, Manzana J,

La nota ingresada a este Cuerpo Deliberativo de fecha 29 de noviembre del 2023, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de Ordenanza N° 576/00, se adjudicó al Señor Muñoz, Marcelino Antonio D.N.I N° 24.132.649, en venta, un lote con destino a construcción de vivienda familiar;

Que, según nota ingresada a folio 36, el señor Muñoz Marcelino, solicita la autorización a este Cuerpo Deliberativo para transferir el mencionado inmueble;

Que, en folio 32 obra Ficha de Amortización de Parcela Municipal donde figura la cancelación total del lote;

Que, según normativas vigentes, los adjudicatarios deben solicitar autorización al Honorable Concejo Deliberante, para cualquier tramitación de terrenos cuando aún el lote pertenece al Municipio de Andacollo;

Que, este Cuerpo Deliberativo considera pertinente dar curso a lo solicitado, a fin de regularizar las tierras Municipales;

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, sancionar la norma legal respectiva conforme a la Ordenanza Municipal N° 2781/20 y por los artículos 15°, 101°, 129°, inciso a-) y concordante de la Ley Provincial N° 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Señor **MUÑOZ, MARCELINO ANTONIO D.N.I N° 24.132.649**, a realizar la venta de los derechos acordados mediante Ordenanza Municipal N° 576/00, ubicado en la Zona III identificado como lote 18, de la Manzana J, con una superficie aproximada de trescientos treinta metros cuadrados (330,00 m.2), sujeto a mesura.

ARTICULO 2°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Sr. Muñoz Marcelino, Comuníquese, Publíquese, Cumplido, ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESION ORDINARIA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1223.

MERINO NORMA EDITH
SECR. PARLAMENTARIA
Honorable Concejo Deliberante
Andacollo



MUÑOZ MARGARITA ROSA
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
Andacollo